

# EDITORIAL

## ES UN GRAN LOGRO...

Es un gran logro para los organizadores del 38° Congreso de la Asociación Argentina de Neurocirugía que el número de comunicaciones presentadas y aceptadas para su publicación como *trabajos breves*, haya aumentado considerablemente con respecto a similar evento del año 2002, teniendo en cuenta que en éste, el 37° Congreso, sólo se publicaron resúmenes. A pesar de ello, todavía estamos lejos de aquellos 49 trabajos breves publicados en el 28° Congreso de 1984, que marcó el inicio de esta *modalidad* de presentación, con la cual se iniciara la Revista Argentina de Neurocirugía.

Ha sido nuestra política, como editores responsables de la revista, volver a insistir ante las distintas autoridades organizadoras de todos nuestros congresos sobre la conveniencia de solicitar un trabajo y no un resumen, con el fin de mejorar el nivel de las comunicaciones. Como nuestra historia lo demuestra, no siempre se logró dicho objetivo aunque, como alternativa, surgió la posibilidad del *resumen estructurado*, con el que se buscaba evitar los resúmenes escritos en los últimos minutos previos al cierre de la recepción de trabajos, en los que sólo se declamaban intenciones científicas: "se presentará ...", "se discutirá...", "se intervendrá", etc., en donde finalmente nunca nadie podía enterarse *qué* era lo que se presentaba, *qué* era lo que se discutía o *qué* era lo que se intervenía. Y lo peor de esto es que, innumerables veces, este tipo de *seudo* resúmenes nunca llegarían a ser trabajos, figurando como *trabajos princeps* en el *curriculum vitae* de más de un profesional.

Por estos motivos y consensuando con el Ejecutivo de la AANC, el comité de esta revista reelaboró las instrucciones para los autores, para que no existieran dificultades sobre las formas de presentación y éstas fueran homogéneas, clarificándolas y adecuándolas al consenso de Vancouver para publicaciones científicas. Se establecieron normas para estructurar los artículos y los resúmenes, de acuerdo con la categoría del material enviado (artículo original, presentación de caso o nota técnica). Estas innovaciones fueron avisadas convenientemente en los números publicados en el corriente año, en la folletería del 38° Congreso y en la página web de la AANC y de la RANC desde enero pasado.

A pesar de nuestro esfuerzo, lamentablemente los errores persisten. Uno de los más comunes es *confundir* la forma de estructuración del resumen con las del artículo propiamente dicho, enviándonos trabajos originales o de presentación de casos *sin discusión...* ¿Será posible que alguien considere *razonable* obviar la discusión, teniendo en cuenta que es allí donde se establecen similitudes y diferencias con lo publicado en la literatura? Creemos que no.

Otro error muy común se ve en la *elaboración* del resumen. El *objetivo* no se plantea, los *métodos* no se aclaran, la *descripción* del caso o de la técnica es incompleta, la *intervención* no se describe, los *resultados* son parciales y finalmente la *conclusión* no guarda relación con el objetivo (¿?). No se debe menospreciar al resumen: es el primer contacto que tiene el lector con el artículo, lo que le permite saber si éste es de interés.

También es política de la RANC no rechazar los artículos incompletos que se reciben, sino devolverlos solicitando a los autores que efectúen las correcciones correspondientes para adecuarlos a sus normas, como haría cualquier revista que trata de ser seria. En esta oportunidad, por la falta de tiempo y ante la necesidad de tener disponible la revista para el Congreso, el Comité Editorial en pleno se vio obligado a abocarse a efectuar las correcciones necesarias cuando ellas fueron **posibles** y lamentablemente posponer para su aceptación los trabajos recibidos fuera de tiempo y *fuera de forma* de manera manifiesta.

Los editores también quieren destacar que, muy a su pesar, no han podido incluir en el presente número, como autores de trabajos, a aquellos colegas neurocirujanos cuya condición en la Asociación Argentina de Neurocirugía es irregular ya que, según los estatutos, quienes no hayan cumplido sus obligaciones societarias quedan excluidos de los derechos que los miembros activos regulares poseen y, uno de estos derechos, es publicar con autoría en la RANC, que es el Órgano de Difusión de la Asociación.

Juan José Mezzadri  
Luis Lemme Plaghos  
Editores Responsables